



NOTA DAL 7064/23

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2023.

Señor Interventor
Ente Nacional Regulador del Gas
Oswaldo F. Pitrau
Presente.

Ref.: Petición prórroga de Licencia de Distribución.

Me dirijo a Ud. en representación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (en adelante “Licenciataria” o “representada”) conforme poder que adjunto a la presente.

En tal carácter, siguiendo instrucciones de mi representada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley 24.076 y de su decreto reglamentario, y en el artículo 3.2. de la Licencia de Distribución (Decreto 2454/92), vengo a petionar el otorgamiento de la prórroga de la Licencia de esta Licenciataria tal como lo prevé la normativa citada.

Es oportuno remarcar que, en el lapso transcurrido desde el otorgamiento de la Licencia, esta Licenciataria ha ajustado su comportamiento a las normas de la ley 24.076 y su reglamentación, la Licencia de Distribución, el contrato de transferencia suscripto en el marco del proceso de privatización, y a las demás normas reglamentarias dictadas en la materia.

Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 24.076, solicito inicie la evaluación de la prestación del servicio de esta Licenciataria, y con su resultado que estimamos satisfactorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 inc. j) de la ley 24.076 propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional la prórroga por el plazo de diez (10) años de la Licencia de Distribución otorgada a esta Licenciataria mediante decreto 2454/92, a cuyo efecto solicito también la convocatoria a audiencia pública prevista a ese fin en el aludido artículo 6.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

 Digitally signed by
DISTRIBUIDORA DE GAS
DEL CENTRO S.A.
Date: 2023.11.03 09:49:04 -
03:00
Reason: RUBEN VAZQUEZ -
Location:

Rubén Vázquez
Gerente General
Distribuidora de Gas del Centro S.A.



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024996444



1 **FOLIO 2077. PRIMERA COPIA.** PODER GENERAL ADMINISTRATIVO:
2 “DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.” a favor de RUBEN VAZQUEZ.
3 ESCRITURA NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. - En la ciudad de Buenos
4 Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de mayo de dos mil veinte, ante mí,
5 Escribano autorizante, comparece **Oswaldo Arturo RECA**, argentino, nacido el 14 de
6 diciembre de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.176.569,
7 casado, con domicilio especial en la Avenida Tomás Edison número 2.701, Dársena E, de
8 esta ciudad, persona de cuyo conocimiento doy fe. Concorre en su carácter de Presidente de
9 la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de “DISTRIBUIDORA DE GAS
10 DEL CENTRO S.A.”, con domicilio en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número
11 7.174, piso 3 de esta ciudad. Acredita la representación y personería invocada con: a)
12 Reforma de Estatutos y aprobación del Texto ordenado de los Estatutos elevados a escritura
13 pública número 906 el 2 de junio de 2006, pasada ante el escribano de esta ciudad, Ernesto
14 José Tissone, al folio 5255 del Registro número 15 a su cargo, cuya primera copia se
15 inscribió en la Inspección General de Justicia el 14 de junio de 2006, bajo el número 8930,
16 del Libro 31, tomo de Sociedades por Acciones; b) Cambio de la sede social por la actual
17 resuelta por Acta de Directorio N°290 de fecha 22 de diciembre de 2016, inscripto en
18 Inspección General de Justicia el 23 de marzo de 2017, bajo el número 5565 del libro 83
19 tomo - de Sociedades por Acciones; c) Modificación de Estatuto y aprobación del Texto
20 ordenado, aprobado por Acta de Asamblea de fecha 26 de enero de 2018, inscripta en la
21 Inspección General de Justicia el 12 de marzo de 2018, bajo el número 4447, Libro 88,
22 Tomo Sociedades por Acciones; d) Reforma de estatuto aprobada por la Asamblea General
23 Ordinaria de fecha 24 de abril de 2020, pendiente de inscripción; e) Acta de Asamblea de
24 fecha 24 de abril de 2020 de elección de autoridades y acta de Directorio de fecha 8 de
25 mayo de 2020 de distribución de cargos, pendientes de inscripción. Los documentos



N 024996444

relacionados en sus originales tengo a la vista y en fotocopias los mencionados en los 26
incisos a) obran agregados al folio 2316, el mencionado en el inciso b) obra agregada al 27
folio 3932, protocolo correspondiente al año 2017; el mencionado en el inciso c) obra 28
agregado al folio 2066, protocolo correspondiente al año 2019, y el mencionado en el inciso 29
d) agrego a la presente, surgiendo de los mismos las facultades para este acto. Y en tal 30
virtud, asegurando la plena vigencia de la representación invocada, el compareciente me 31
solicita la transcripción del acta de directorio que en su original me exhibe y que copiada en 32
sus partes pertinentes, dice así: “ACTA DE DIRECTORIO N° 323 A los 8 días del mes de 33
mayo de 2020, siendo las 16:45 horas, se reúnen los miembros del Directorio de 34
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la “Sociedad”), bajo la Presidencia del 35
Sr. Osvaldo Arturo Reca y con la participación de los Sres. Directores Rafael Tronconi, 36
Miguel Dodero, Soledad Reca, Ignacio Villamil, Guillermo Daniel Arcani y Sebastian 37
Vizcay. Asimismo, se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora 38
Sres. Juan Enrique Pitrelli, Lucas Nicholson y Carlos Adolfo Zlotnitzky. La reunión se 39
efectúa a distancia, conforme las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la 40
Inspección General de Justicia (la “IGJ”), debido a la situación mundial de público 41
conocimiento (COVID-19). Al respecto, el sistema utilizado es Microsoft Teams, sistema de 42
videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Microsoft, Versión N. 2019 en la nube, 43
que permite: (i) la libre accesibilidad de los participantes; (ii) la transmisión simultánea de 44
audio y video; (iii) la participación con voz y voto en la reunión; y (iv) la grabación de la 45
reunión. El modo de acceso y utilización del sistema ha sido difundido, con anticipación 46
suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular. La 47
Responsable del área Asuntos Societarios, Sra. Daniela Nazareno, graba el acto. Toma la 48
palabra el Sr. Osvaldo Reca quien declara abierto el acto por contarse con el quórum legal y 49
estatutario y acto seguido hace constar: - Que la reunión fue comunicada oportunamente de 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024996445



1 conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes; - Que los presentes han
2 acreditado su identidad; - Que conservará una copia en soporte digital de la reunión, por el
3 término de 5 años; - Que, cuando cesen las medidas que restringen la circulación de las
4 personas, la reunión será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa
5 constancia de las personas que participaron, y - Que él mismo suscribirá el acta copiada al
6 libro. (...) 2) REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES. Continúa el Sr.
7 Presidente que a raíz de la estructura aprobada resulta conveniente y por lo tanto
8 MOCIONA y vota a favor de: (i) Otorgar un Poder general administrativo de firma
9 individual a favor del Sr. Ruben Vazquez, D.N.I. N° 14.884.862, cuyo proyecto fue enviado
10 a los Sres. Directores con anterioridad suficiente a esta reunión; (...) (iv) Omitir la lectura
11 de los poderes que se propone otorgar dado que los mismos han sido puestos a conocimiento
12 de los Sres. Directores con anterioridad suficiente a esta reunión, sin haber surgido
13 observaciones al respecto; y (v) Copiar en el acta de Directorio que será transcrita a libros
14 los poderes que se propone otorgar, los que son de conocimiento de los Sres. Directores. Las
15 mociones efectuadas por el Sr. Presidente resultan aprobadas en su totalidad por
16 unanimidad. A continuación se transcriben los poderes otorgados: (i) PODER GENERAL
17 ADMINISTRATIVO a favor del Sr. Ruben VAZQUEZ, D.N.I. N° 14.884.862, para que,
18 actuando en forma individual, realice los siguientes actos: (1) GESTIONES
19 ADMINISTRATIVAS: Representar a la Sociedad ante: organismos públicos nacionales,
20 provinciales o municipales del país; Estado Nacional, Estados Provinciales, Ministerios y
21 Secretarías de Estado; Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y las
22 direcciones que de ella dependen: Dirección General Impositiva (DGI) y Dirección General
23 de Aduanas (DGA); direcciones de rentas provinciales y municipales; tribunales
24 administrativos; Tribunal Fiscal de la Nación y sus similares; correos y empresas de
25 telecomunicaciones; Ministerios Nacionales de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de



N 024996445

Salud Pública y Acción Social, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 26
(MPFIPyS), de Economía y Finanzas Públicas, sus secretarías, subsecretarías, direcciones, 27
reparticiones y delegaciones; Gas del Estado o su ente residual; Ente Nacional de 28
Regulación del Gas, y organismos que lo reemplacen o sustituyan o cualquier otro 29
organismo nacional, provincial o municipal que pueda crearse para regular o controlar el 30
servicio de distribución del gas; organismos y entidades de control y/o fiscalización 31
societaria tales como la Inspección General de Justicia (IGJ) de la Ciudad Autónoma de 32
Buenos Aires o similares de las provincias del país, la Comisión Nacional de Valores 33
(CNV), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), el Mercado Abierto Electrónico 34
S.A. (MAE), la Caja de Valores S.A., y restantes mercados y bolsas de títulos valores del 35
país; Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); el Ministerio de Trabajo, 36
Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTESSN); el Servicio de Conciliación Laboral 37
Obligatoria (SECLO) del MTESSN; las autoridades o entes provinciales o municipales que 38
regulen las actividades en el campo laboral y de previsión social; el Instituto Nacional de 39
Obras Sociales (INOS); el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y 40
Pensionados (INSSJP); el Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) dependiente del 41
MTESSN; el Consejo del Salario Mínimo; las Obras Sociales y cualquier entidad u 42
organismo prestador de servicios de la salud; las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo 43
(ART); la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT); las comisiones médicas; los 44
Sindicatos o Asociaciones Gremiales con ámbito de representación que abarque total o 45
parcialmente al personal de la Sociedad; la Federación Argentina de trabajadores de Gas del 46
Estado y Afines; reparticiones autónomas, autárquicas, empresas nacionales, provinciales, 47
municipales o mixtas o privadas de cualquier naturaleza jurídica, considerando organismos 48
de seguridad pública, salud pública, y medio ambiente; e incluyendo empresas prestadoras 49
de servicios públicos, otras sociedades distribuidoras de gas o transportistas de gas; cámaras 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024996446



1 de sociedades y agrupaciones empresarias como la Asociación de Distribuidores de Gas de
2 la República Argentina (ADIGAS); estados y/o gobiernos extranjeros centrales, provinciales
3 o municipales, sus entes autárquicos, o autónomos, sociedades en general y/o particulares,
4 domiciliados en el exterior; árbitros, arbitradores, amigables componedores, mediadores, en
5 el país y en el extranjero. A tales fines podrá: realizar todas las peticiones, solicitudes,
6 gestiones, reclamos, denuncias, recursos administrativos, contrataciones, transacciones y
7 desistimientos y actos que consideren convenientes para la Sociedad, presentando toda clase
8 de escritos y pruebas, declaraciones juradas y manifestaciones de bienes, documentos y
9 planos, haciendo o aceptando modificaciones de los mismos, solicitando rebajas de
10 valuaciones, pedidos de exoneración de impuestos, tasas, recargos y multas u otras
11 sanciones, devoluciones de dinero pagado o depositado indebidamente, efectuando
12 imputaciones o descargos, reclamando levantamiento de clausuras, tramitando cualquier
13 expediente en todos los grados e instancias, notificándose de las decisiones que recaigan e
14 impugnando las que fueren adversas, siguiendo la vía que estimen conveniente,
15 interponiendo toda clase de recursos, inclusive aclaratoria, de revisión, de reconciliación de
16 apelación, jerárquico, de queja, de rectificación, alzada, de repetición, denunciar de
17 ilegitimidad y reclamo administrativo previo y el silencio administrativo, y concluir las
18 tramitaciones en sede contencioso administrativa. Asimismo, actuando en forma individual,
19 el apoderado podrá pedir y asistir a toda clase de audiencias, labrar y firmar actas; prorrogar
20 y/o declinar jurisdicciones; retener y efectuar depósitos en conceptos jubilatorios, gestionar
21 ante las Cajas e Institutos de Previsión social todo lo concerniente a las disposiciones
22 legales sobre jubilaciones, pensiones, en que la Sociedad sea parte o tenga interés como
23 entidad patronal. (2) TRÁMITES ANTE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD
24 AUTOMOTOR Y/O MUNICIPALES: Actuar en nombre y representación de la Sociedad
25 ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y



N 024996446

Créditos Prendarios (DNRPA), Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 26
(AGIP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, direcciones generales de 27
rentas y registros de las distintas provincias y municipalidades u organismos con similares 28
funciones. Con facultades para: inscribir y patentar; transferir; dar de baja; consignar títulos, 29
comprobantes, declaraciones, escrituras públicas y demás documentos que exijan las leyes, 30
decretos y reglamentaciones vigentes en especial lo estatuido por el art. 42 de la Ley N° 31
6582/58 ratificado por la Ley N° 14.467, Decreto N° 5120/62, la Ley N° 22.977 y toda otra 32
normativa que la reemplace o sustituya en el futuro; referidos a: automotores, acoplados y 33
cualquier otro vehículo de propiedad de la Sociedad. Representar a la Sociedad y entender 34
en causas que se tramitan contra ella por ante: Dirección Nacional de los Registros 35
Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), Administración 36
Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de 37
Buenos Aires, direcciones generales de rentas de las distintas provincias y municipalidades 38
u organismos con similares funciones, tribunales, autoridades y entidades públicas 39
competentes. Presentando declaraciones, escritos, documentos y pruebas de toda clase e 40
interponiendo recursos de ley, efectuando pagos y consignaciones, aceptando recibos y 41
prestando conformidad. Las presentes facultades incluyen las necesarias para realizar todos 42
los actos y gestiones a fin de dar cumplimiento con la transferencia de los automotores, 43
acoplados y vehículos. (3) RETIRO DE CORRESPONDENCIA Y OTROS VALORES: 44
Retirar de oficinas de correo y/o empresas de telecomunicaciones, reparticiones de la 45
Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría de Transporte y su continuadora, empresas 46
privadas y mensajerías: correspondencia y otros valores remitidos a nombre de la Sociedad 47
en forma epistolar, telegráfica, encomienda, giros postales, valores declarados, etc. El 48
apoderado no podrá sustituir el presente poder en todo o en parte a favor de terceros. (...) 49
Solicita la palabra el Sr. Juan Enrique Pitrelli, miembro de la Comisión Fiscalizadora, y 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024996447



1 manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones
2 de la RG IGJ N. 11/2020, hace constar que la presente reunión se celebró en cumplimiento
3 de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas. No habiendo más
4 asuntos que tratar, siendo las 16.58 hs., el Sr. Presidente da por finalizada la reunión. Siguen
5 firmas ilegibles." LO TRANSCRIPTO es copia fiel de su original que tengo a la vista y en
6 fotocopia el acta de directorio agrego a la presente. Y el compareciente expresa: Que dando
7 cumplimiento a lo resuelto en el acta de directorio precedentemente transcripta: Confiere
8 PODER GENERAL ADMINISTRATIVO a favor de Ruben VAZQUEZ, titular del
9 Documento Nacional de Identidad número 14.884.862, para que actuando en nombre y
10 representación de "DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.", haga uso de todas y
11 cada una de las facultades contenidas en la misma y que a esos efectos se dan aquí por
12 reproducidas. Por último el compareciente expone que el presente poder podrá ser sustituido
13 total o parcialmente y me solicita expida primera copia de este instrumento para el
14 mandatario. LEIDA que le fue, se ratificó en su contenido firmando por ante mi doy fe.-
15 **Oswaldo Arturo RECA.** Está mi sello. Ante mí: **JOAQUÍN E. URRESTI-**
16 **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 2077 del registro
17 501 a mi cargo. Para **EL MANDATARIO** expido esta **PRIMERA COPIA** en
18 cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente de la N 024996444
19 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

20
21
22
23
24
25

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

200520 087659



20/05/2020

12:03:19



N 024996447

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



LEGALIZACION

LEY 404



L 015442544



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JOAQUIN ESTEBAN URRESTI**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **200520087659/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, miércoles 20 de mayo de 2020

ESC. MARISOL CINTIA ALONSO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.